

DECRETO N° 511
PUERTO WILLIAMS, 06 SEP 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

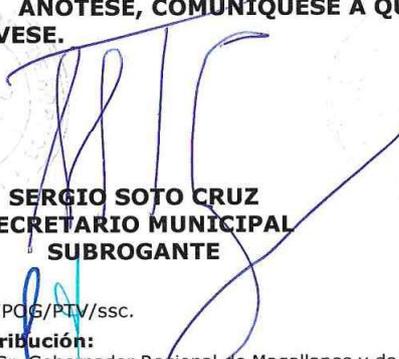
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 28/06/2021, de la Municipalidad de Cabo de Hornos, que nombra Alcalde, a Don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 032, de fecha 10/01/2024, de la Municipalidad de Cabo de Hornos, que nombra Secretario Municipal Suplente a Don Cesar Suarez Muñoz;
- El Decreto Alcaldicio N 749, de fecha 02/09/2024, de la Municipalidad de Cabo de Hornos, de la Municipalidad de Cabo de Hornos, que nombra Secretario Municipal Subrogante a Don Sergio Soto Cruz;
- La Resolución Ex. (DPIR) N° 700, de fecha 20/08/2024, de la División de Presupuesto e Inversión Regional del Servicio de Gobierno Regional, que aprueba Convenio de Transferencia ID 3028;
- El Memorandum N° 367, de fecha 02/09/2024, del Departamento de Desarrollo Comunitario, donde se solicita que se decrete Convenio de Transferencia Proyecto FNDR 8%, denominado Formando Hábitos para la Vida; y,
- El Memorandum N° 894, de fecha 03/09/2024, de la Alcaldía, solicitando al Secretario Municipal que se decrete el Convenio.

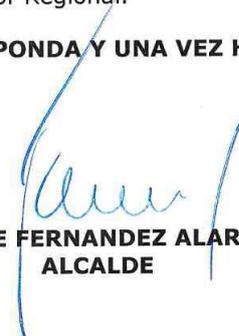
DECRETO :

1° APRUEBASE, en todas sus partes, el Convenio de Transferencia ID 3028, Actividades Concurso de Vinculación con la Comunidad, Fondo de Vinculación con la Comunidad, Fondo de Actividades de Carácter de Participación de Niños, Niñas Adolescentes y Jovenes FNDR 2024, suscrito el día 20/08/2024, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE MAGALLANES Y LA ANTARTICA CHILENA**, persona jurídica de derecho público, RUT N° 72.229.800-4, representado por el Gobernador Regional en su calidad de órgano colegiado, Don **JORGE MAURICIO FLIES AÑON**, nacionalidad chilena, cédula nacional de identidad N° 10.818.357-8, y la **IIUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO**, RUT N° 69.254.400-5, representada legalmente por Don **JAIME PATRICIO FERNANDEZ ALARCON**, cédula de identidad N° 13.267.954-1. Una copia del Convenio, pasará a formar parte integral del presente Decreto Alcaldicio.

2° El monto total del Proyecto es de \$4.869.810.- (cuatro millones ochocientos sesenta y nueve mil ochocientos diez pesos). La iniciativa a financiar se podrá realizar hasta el día 31 de diciembre del año 2024, cualquier modificación al período de ejecución deberá formalizarse mediante acto de aprobación, previo requerimiento de la Municipalidad dirigida al Sr. Gobernador Regional.

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.


SERGIO SOTO CRUZ
SECRETARIO MUNICIPAL
SUBROGANTE


JAIME FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE

SSC/POG/PTV/ssc.

Distribución:

1. Sr. Gobernador Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena;
2. Sra. Jefa Departamento de Desarrollo Comunitario;
3. Sr. Director Dirección de Administración y Finanzas;
4. Sr. Director Dirección de Control;
5. Alcaldía;
6. Secretaría Municipal;
7. Archivo.-